

trasmiento de Seminaristas, uno de Ser-  
seno, y otro en representacion del heredero  
mismo gral, los q.<sup>os</sup> presentandose a  
dhas Autoridades Superiores obtengan  
la debida aprobacion de acuerdo con el pro-  
puesto. y esto continuo p.<sup>o</sup> este ob-  
geto y otros q.<sup>os</sup> les encargara el  
Aguantam.<sup>to</sup> de una conformidad  
de lo q.<sup>o</sup> y nombro a Jose Juan Gil Pe-  
guedor por su estado Gral, y por el  
heredam.<sup>to</sup> a D. Josef Sanchez como  
de dhas hered. y a ambos confiere este  
Aguantam.<sup>to</sup> amplias facultades y cuantas  
sean necesarias, para q.<sup>os</sup> presentandose ante  
el Sr. Intendente de esta Prov. u otra  
Autoridad competente propongan y e-  
ducen la Solicitud o Solicitudes q.<sup>as</sup> e-  
nvan oportunas con tendencia al logro  
y aprobacion de los indicados proyectos, co-  
mo antes reunos en las circunstancias  
anteriormente del dia p.<sup>o</sup> recorrer con  
la premura q.<sup>o</sup> exige la necesidad la  
indigencia de los muchos vacantes po-  
sibles de dhas p.<sup>os</sup> de trabajo y de otros ve-  
cios miserables, q.<sup>os</sup> no pueden por su  
avanzada edad. Asi lo acordaron  
y resolvieron en todas sus p.<sup>as</sup>

